

# Programa de Gobierno Municipal 2018- 2021

Planilla Independiente encabezada por Aldo Fasci Zuazua

Documento que presenta ante la Comisión Estatal Electoral, la planilla encabezada por Aldo Fasci Zuazua, cuerpo colegiado aspirante a la candidatura independiente en las elecciones locales del 2018 para el Municipio de Monterrey, de conformidad con la convocatoria expedida por el órgano electoral antes citado.

# Programa de Gobierno Municipal 2018- 2021

Planilla Independiente encabezada por Aldo  
Fasci Zuazua

## Seguridad

La ciudad requiere de un mínimo de 4000 (cuatro mil) elementos de seguridad pública para cubrir sus necesidades, en la inteligencia de que en la actualidad tiene solo 1500 (mil quinientos). Ante la evidente carencia de recursos humanos y financieros del gobierno municipal, se propondrá al Ejecutivo del Estado la modificación del convenio para la seguridad del Municipio de Monterrey celebrado entre ambos gobiernos, a fin de que o bien, el Gobierno del Estado tenga el mando único de la fuerza policial en la ciudad capital, o bien este pase al Municipio, sin la necesidad de modificar las condiciones laborales de los elementos de la Policía Municipal de Monterrey, como tampoco de las instituciones estatales como lo son Fuerza Civil y la Guardia Civil.

Este mando único permitirá que se lleve a cabo un programa intensivo de reclutamiento y la planeación financiera adecuada a fin de crear la nueva policía municipal, que se denominará Guardia Civil de Monterrey.

El modelo policial se sustenta en los principios que ordena el Art. 127 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

I. Principio de Efectividad: Consiste en que la Institución será efectiva al garantizar el justo equilibrio entre el eficaz cumplimiento de los fines últimos de la seguridad pública y la eficiencia en el

## Contenido

Seguridad

Combate a la  
Corrupción

Administración Pública

Desarrollo Social y  
Económico

Estímulos Fiscales e  
Ingresos Públicos

Monterrey Verde

manejo de los recursos que se apliquen a la consecución de los mismos. Se integra de los siguientes elementos:

Eficaz, en cuanto a que buscará ante todo el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en ellos, la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, preservando las libertades, el orden y la paz públicos; y

Consecuente con el principio constitucional, será eficiente, pues buscará que los fines de la seguridad sean alcanzados mediante el uso racional, proporcionado y certero de los recursos aplicados.

II. Principio de Colaboración: Consiste en que contribuirá de manera permanente para la coordinación y cooperación en su caso, con el resto de las Instituciones de Seguridad Pública que actúen en el Estado. Promoverá además la colaboración y la participación comunitaria en materia de seguridad pública. Este principio se despliega de la siguiente manera:

Es eje de coordinación entre las autoridades federales y las municipales. Como tramo intermedio entre estas autoridades, establecerá un mando central, vinculando y coordinando el despliegue de estrategias, información y mando en el ámbito territorial del Estado;

Favorecerá en la formación de sus elementos policiales, el desarrollo de capacidades y actitudes colaborativas, de trabajo en equipo y de resolución conjunta de conflictos. Para su actuación policial los integrantes de las corporaciones estatales desarrollarán protocolos de intervención conjunta; y

Accionará bajo el principio de suficiencia, es decir, dispondrá de los recursos humanos y materiales necesarios para lograr presencia y despliegue territorial oportuno, ante cualquier amenaza al orden y tranquilidad sociales en cualquier municipio del Estado. En este sentido, su Estado de Fuerza y Capacidad de Fuego se establecerá conforme a los parámetros internacionales.

III. Principio de objetividad: Consiste en que la Policía Estatal ejerce sus funciones en forma imparcial, con apego a la verdad y fiel cumplimiento de su responsabilidad. Dicho principio promoverá la actuación particular de cada uno de los integrantes de la institución policial así como de la corporación en su conjunto. Se integra por los siguientes elementos:

Imparcial, en el cumplimiento de los derechos de igualdad y libertad de los ciudadanos, así como de los órdenes social, jurídico y disciplinario. Protegerá a los grupos más vulnerables y se opondrá en lo general a cualquier tipo de discriminación o de atención policial con carácter selectivo;

De actuación veraz, por ofrecer respuestas pertinentes, factibles y proporcionales a los diversos servicios en la atención de la seguridad pública. Apoyará sus intervenciones con información cierta que le proporcionen los grupos de inteligencia policial; y

Responsable al establecer misiones y objetivos estrictamente determinados, subordinados a la planeación y a la estrategia.

IV. Principio de Actuación Científica: Consiste en que las Instituciones Policiales del Estado están vinculadas al manejo de las tecnologías de la información y comunicación, como instrumentos para la obtención de información veraz y generación de inteligencia, a fin prevenir conductas delictivas y llevar a cabo acciones de reacción precisas y responsables ante la comisión de delitos. Se integra por los siguientes elementos:

Modernidad: que consiste en que la policía está actualizada en la utilización y manejo de los sistemas más avanzados de información y comunicación, así como en los procesos en la prevención y el combate de delitos y faltas administrativas;

Investigación: que consiste en que la policía desarrolla funciones de investigación tendientes a la ampliación del conocimiento y entendimiento de los delitos y faltas administrativas;

Inteligencia: consistente en que la policía, como resultado de la investigación, genera y maneja la información, con la finalidad de conocer y entender las causas que originan la comisión de delitos y faltas administrativas, permitiendo llevar a cabo acciones de prevención y, en su caso, el combate de forma precisa, de dichas conductas;

V. Tecnológica: que consiste en que la policía, para el desempeño de sus funciones se vincula de manera estrecha con el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado, mismo que desempeña la utilización e implementación de las tecnologías de la información y comunicación, abasteciendo a las Instituciones Policiales de la información y medios tecnológicos requeridos para el desarrollo de sus funciones, facilitando la mejora continua en la prestación de los servicios.

#### ORGANIGRAMA

El organigrama general que se plantea para la Guardia Civil es el siguiente:



### COMISARÍA GENERAL

El Comisario General substituye a la figura de Secretario de Seguridad. En su función deberá por mandato establecido en el reglamento correspondiente, coordinarse permanentemente con Fuerza Civil.

El perfil del Comisario General deberá centrarse en sus habilidades de mando, el respeto al derecho y la honradez. El mando supremo deberá estar certificado por el SNSP.

### CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Consejo deberá retomar las funciones que le otorga la ley y reintegrarse a sus obligaciones a la brevedad posible.

### SUBCOMISARÍA DE SEGURIDAD GUBERNAMENTAL

El subcomisario dependerá directamente del Comisario General y se encargará de la seguridad de los usuarios de los servicios municipales, de las instalaciones del Municipio, así como de la seguridad de funcionarios que tengan derecho conforme a la ley y a los reglamentos respectivos.

### SUBCOMISARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL

El subcomisario dependerá directamente del Comisario General y tendrá como obligaciones principales el llevar a cabo funciones de prevención primaria y secundaria a través de programas sociales. En todo momento, estará coordinado permanentemente con la Secretaría de Educación del Estado, así como con el área de prevención social del delito tanto del gobierno del Estado como del Gobierno Federal.

Esta subcomisaría tendrá la obligación de generar un programa de vigilancia y protección de alumnos, padres de familia y maestros en los perímetros de las escuelas públicas primarias y secundarias, previo programa autorizado por la Secretaría de Educación del Estado.

La subcomisaría de prevención, será receptora de las quejas ciudadanas y elaborará el mapeo de los índices delictivos en coordinación con la Subcomisaría del C4i. Ambas dependencias se retroalimentarán información.

#### **SUBCOMISARÍA DE GUARDIA VIAL**

La Guardia Vial substituirá a la Dirección de Tránsito basado en las siguientes premisas:

La ingeniería vial pasará a ser responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano;

Todos los elementos de Guardia Civil estarán capacitados y autorizados para asistir a conductores, pasajeros y a la población civil en general, en caso de accidente o congestión vial, así como en caso de descompostura de vehículos;

La Guardia Vial será una sección de la Guardia Civil especializada en cumplir y hacer cumplir el reglamento de tránsito, así como de agilizar la vialidad;

La Guardia Vial no portará ningún tipo de armas letales;

La Guardia Vial será la única sección de la Guardia Civil que tendrá atribuciones en materia de infracciones al reglamento de tránsito, que consistirán exclusivamente en la amonestación al conductor mediante boleta, o bien en la notificación de cualquier infracción tanto a los conductores responsables como a la autoridad administrativa, que tendrá como función el aplicar la sanción correspondiente;

En materia de prevención, la Guardia Vial tendrá como atribuciones realizar operativos especiales y permanentes para salvaguardar la integridad física de la sociedad civil, reducir riesgos de accidentes, así como agilizar la vialidad en caso de conflictos, desastres, emergencias, colapsos viales y accidentes.

Los elementos de la Guardia Vial podrán acceder al sistema de carrera policial, previa aprobación de los cursos autorizados por la Universidad de la Seguridad en el Estado;

Todos los elementos de nuevo ingreso a la Guardia Vial deberán iniciar sus labores en la subsección de la Guardia Escolar.

#### **SUBCOMISARÍA DE OPERACIONES**

Esta sección dependerá directamente del Comisario General y tendrá al frente un responsable con las siguientes subsecciones:

Guardia Residencial

Guardia Turística

Guardia Comercial

### Guardia de Apoyo

Esta sección operará bajo el principio de policía de proximidad, en la inteligencia de que la sección total, contará con un mínimo de un treinta <sup>(1)</sup> por ciento de elementos armados, que operarán bajo un esquema de apoyo a las subsecciones no armadas y de vigilancia y reacción,<sup>2</sup> incluyendo en este último esquema a la Guardia Antimotines, que por su naturaleza, tampoco utilizará armas letales.

### GUARDIA RESIDENCIAL

Enfocada a la protección de la personas y el patrimonio familiar, esta subsección tendrá a su cargo la vigilancia de colonias, fraccionamientos, desarrollos habitacionales y en general, todos aquellos sectores en los que tengan su residencia familiar los habitantes de Monterrey.

La sección podrá funcionar mediante la aportación de bienes en especie, y/o mediante el pago parcial o total de servicios por parte de los vecinos del sector de que se trate.

Esta sección no portará armas letales. Sin embargo, existirán patrullajes de apoyo cíclicos por parte de unidades con elementos armados, que actuarán en un perímetro que permita brindar apoyo inmediato a la población y a otros compañeros.

### GUARDIA TURÍSTICA

Enfocada a la protección de la personas y el patrimonio de los turistas y visitantes en Monterrey, esta subsección centrará su labor en hoteles, restaurantes, bares, centros de entretenimiento, plazas públicas, corredores turísticos, el Barrio Antiguo, la Gran Plaza, el Paseo Santa Lucía, el Parque Fundidora, museos, monumentos y en general, todos aquellos lugares de turismo local, nacional e internacional en la ciudad.

Uno de cada tres elementos deberá dominar el idioma inglés.

De igual forma esta subsección no portará armas letales, pero contarán con personal de apoyo armado en perímetros preestablecidos. De la misma manera, la Guardia Turística podrá funcionar mediante acuerdos con empresas y personas físicas para la contratación total o parcial de sus servicios.

### GUARDIA COMERCIAL

Enfocada a la protección de la personas y el patrimonio de empresas, comercios y el sector de servicios, esta subsección operará, en lo general, con guardias sin armas letales.

Las excepciones a esta regla las autorizará el Subcomisario en acuerdo escrito con el Comisario General.

---

<sup>1</sup> Porcentaje sujeto a revisión

La Guardia Comercial operará mediante convenio con las empresas, comercios, personas físicas y morales que lo requieran.

#### **GUARDIA DE APOYO**

Enfocada a la protección de la personas y el establecimiento del orden público, esta subsección estará conformada por elementos armados que realizarán rondines de apoyo prestables a los elementos no armados.

En coordinación con Fuerza Civil, esta subsección estará encargada de todos los operativos de reacción, así como de coordinar las operaciones antimotines.

Las operaciones antimotines se realizarán por su propia naturaleza, sin arma letal. Todo el personal de Guardia Civil deberá contar con cursos antimotines.

#### **SUBCOMISARIA DEL C4i**

El C4 deberá en todo momento generar información de inteligencia para la prevención del delito. Para ello trabajará en el mapeo delictivo y en la estadística en coordinación permanente con el área de prevención.

Todo el monitoreo GPS y GPRS estará enlazado permanentemente con el C5 estatal.

De la subcomisaria del C4i dependerá el Servicio Secreto, que realizará las labores de inteligencia a que se refiere el modelo de policía acreditable.

#### **MANDO**

Se plantea iniciar el modelo de mando coordinado operativo para esta institución, de tal forma que sus elementos estén permanentemente en comunicación con las distintas instituciones de inteligencia y de seguridad del estado y la federación. El Comisario General tendrá el mando de esta institución.

Toda vez que por disposición constitucional el mando de la policía pertenece al presidente municipal, las solicitudes y órdenes de servicio que gire la administración municipal a la Guardia Civil serán coordinadas por su Comisario General coordinado con Fuerza Civil.

La designación del Comisario General estará a cargo del Presidente Municipal con la autorización de la administración pública del Estado, previa aprobación de las pruebas de confianza respectivas por parte del elemento propuesto como titular de la institución.

**MODULO ACREDITABLE**

INDUCCIÓN  
CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD  
ACCIDENTES Y RIESGOS CIVILES  
INFORME HOMOLOGADO  
MULTAS Y SANCIONES MUNICIPALES  
SISTEMA ACUSATORIO  
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS  
MARCO LEGAL  
CONVIVENCIA CON VECINOS  
PERFILES DELICTIVOS

**MODULO NO ACREDITABLE**

TECNICAS DE ARRESTO  
PERSECUCIÓN  
USO DE ARMA NO LETAL  
USO DE ARMA LETAL  
TECNICAS ANTIMOTINES

**RECLUTAMIENTO DE PERSONAL**

El modelo de reclutamiento de personal y el perfil del recluta, será el mismo de Fuerza Civil.

**FORMACIÓN DEL PERSONAL**

La formación del personal tendrá que realizarse en forma modular, de tal forma que permita la existencia de un adecuado escalamiento dentro de la institución y al mismo tiempo, agilice la operación de la vigilancia y resguardo de la ciudad.

Para ello se requiere de la firma de convenios específicos con la Universidad de la Seguridad que prevea planes y programas de estudios para policía de proximidad, contenidos específicos para subsecciones operativas, módulos generales y especiales, así como la forma en que podrán acreditarse cursos, programas, materias o contenidos realizados por aspirantes o reclutas en instituciones diversas a dicha Universidad.

A manera de ejemplo, se presentan a continuación algunos contenidos que podrían ser incluidos en el convenio respectivo:

Los contenidos antes descritos, podrían en su primer apartado, llevarse a cabo en instituciones distintas a la Universidad de la Seguridad, mientras que los que aparecen en el lado derecho de la gráfica, deberán llevarse a cabo en dicha institución, en alguna de sus extensiones o en la Academia Regional de Seguridad Pública.

**ESCALAMIENTO Y CARRERA POLICIAL**

El escalamiento será modular y equivalente, de tal forma que cualquier elemento de Guardia Civil acreditado pueda acceder a un sistema de carrera, ya sea por subsección, es decir, por especialización, o bien por mando.

De esta forma, un elemento de recién ingreso en el nivel uno, tendrá que iniciar, dependiendo de su formación inicial especializada a un primer escalón, por ejemplo, guardia escolar, antes de pasar a guardia de crucero en la subsección Vial, o bien, asistente de comunicaciones, antes de pasar al siguiente nivel en el C4i.

De igual manera, el escalamiento contempla dar preferencia al elemento que haya laborado satisfactoriamente como guardia residencial o comercial, para acceder a los cursos necesarios para ser guardia de apoyo, que tendrá el equivalente a elemento de Fuerza Civil.

El escalamiento es diferente e independiente a la carrera policial, que estará sujeto a lo establecido tanto en la Ley de la Seguridad Pública del Estado, como en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual, este esquema se basará en el ascenso en la cadena de mando, con los grados que determina las disposiciones legales antes citadas.

La preparación académica otorgará puntos adicionales y mejor ingreso a cada elemento, independientemente de su posición en el escalamiento o de su rango de carrera.

Como base en este esquema, deberá plantearse un bono de riesgo dependiendo de la actividad y la zona en que se desempeñe cada elemento de la Guardia Civil.

Se deberá tomar en cuenta, que las primeras generaciones que ingresen a la subsección Guardia de Apoyo, deberán contar con una formación integral e idéntica a los elementos de Fuerza Civil, por lo que habrá de generarse un sistema especial y temporal de escalamiento y carrera para estos elementos, de tal forma en que se incentive la participación e ingreso de personal al sistema armado y al no armado.

#### **ESCUDO OFICIAL**

Se propone un diseño en el que prevalezca el escudo oficial de la ciudad de Monterrey, como el que, a manera de ejemplo se presente a continuación:

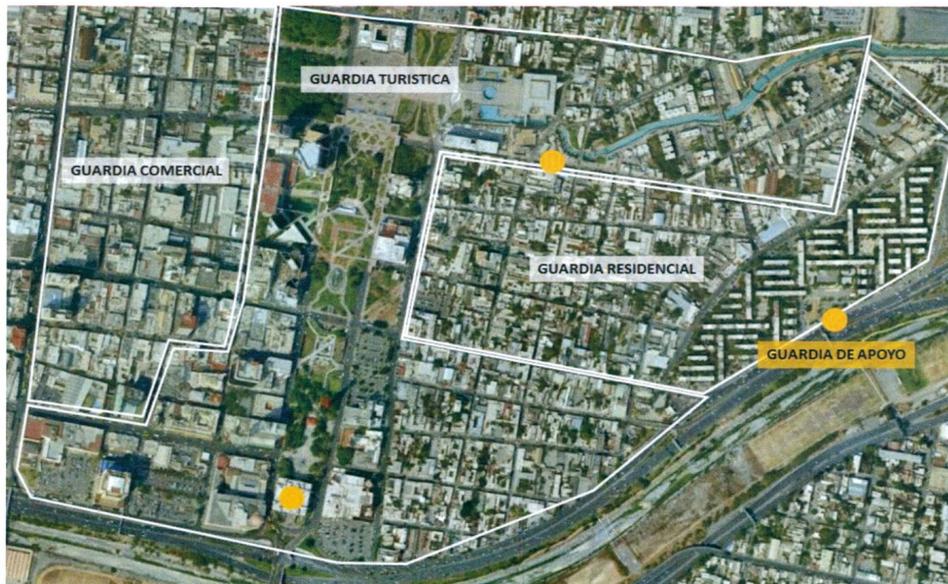


### COBERTURA

La cobertura de vigilancia es también modular y asistida, de tal forma en que pueda equilibrarse mejor protección para los ciudadanos como para los elementos de Guardia Civil.

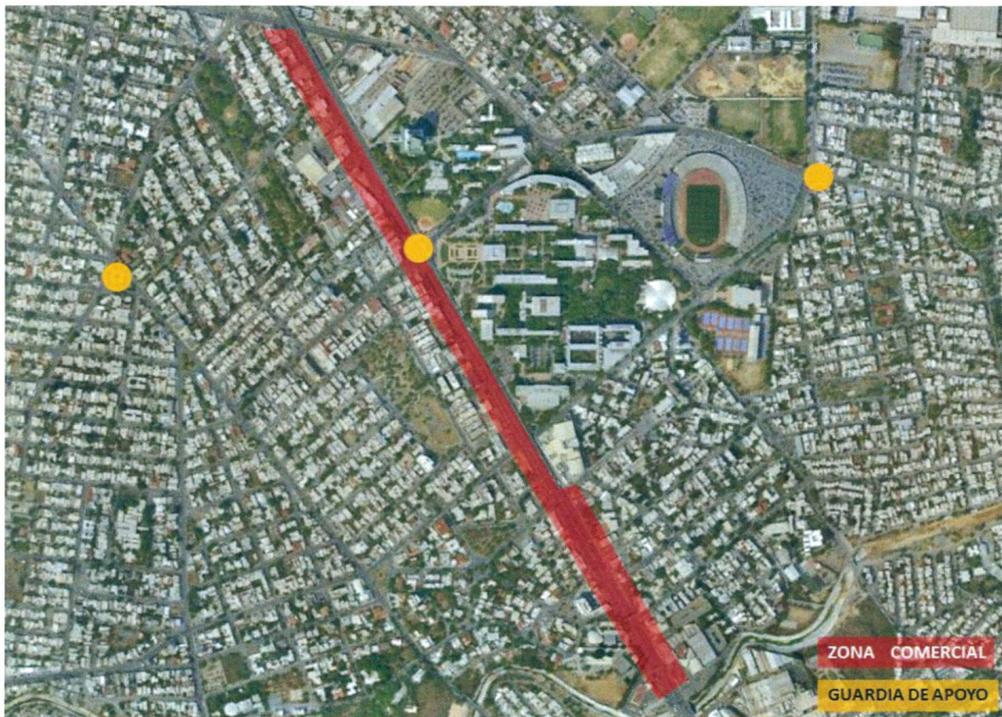
A manera de ejemplo se presenta el siguiente mapa del centro histórico de Monterrey:

### CENTRO HISTÓRICO



En la imagen anterior se representa la convergencia de tres subsecciones y puntos fijos de reacción de la Guardia de Apoyo en el centro de Monterrey. En la imagen siguiente converge un área escolar, área residencial y comercial. En ella tres puntos fijos de apoyo serían establecidos para reforzar el patrullaje de las siguientes subsecciones: Vial (Garza Sada), Comercial (Garza Sada, Pánuco, 2 de Abril y Junco de la Vega) así como la residencial (resto del mapa)..

Para esta zona se requiere de un mínimo de 20 elementos por turno.

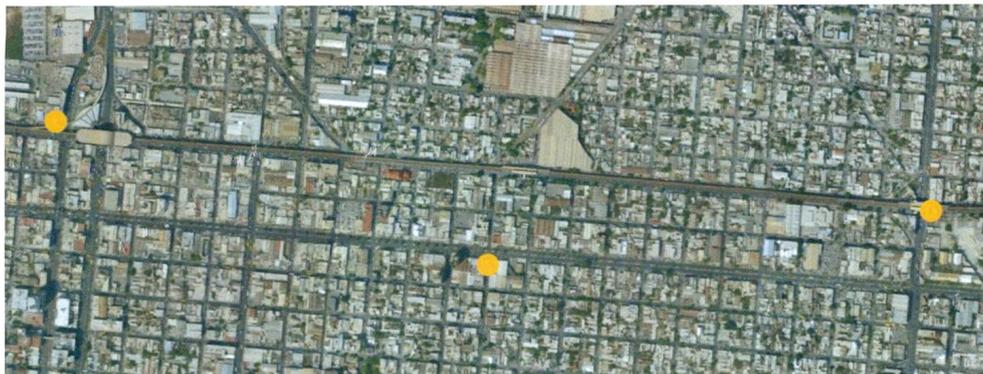


La Guardia de Apoyo podrá trabajar en puntos fijos como en patrullajes, de tal forma que ningún punto del mapa se encuentre a más de dos minutos de distancia.

El patrullaje de la Guardia Residencial se realizará, dependiendo de las condiciones y situación de cada territorio, en binomios de motociclistas o en patrulla con dos elementos.

Para la zona tecnológico se prevé un contingente de 30 elementos por turno.

## AVE. MADERO Y COLÓN



Para las Avenidas Madero y Colón en la zona centro de Monterrey se prevén tres puntos rotativos de la Guardia de Apoyo, así como patrullaje continuo de la Guardia Comercial a pie, motocicleta y patrulla por secciones, como en el ejemplo.

Dada la incidencia delictiva de esta zona se requiere un mínimo de 30 elementos por turno.

### NÚMERO DE ELEMENTOS

El número de elementos de la Guardia Civil se basa en los siguientes parámetros estadísticos:

INFORMACIÓN GENERAL DE POBLACIÓN			
Población total, 2010	1,135,550		
Turistas que se hospedaron en establecimientos, 2010	1,450,869		
Porcentaje de trabajadores permanentes y eventuales urbanos afiliados al IMSS, 2011	527,551		
Trabajadores asegurados registrados en el ISSSTE, 2011	16,987		

PROTECCIÓN PLANEADA		GUARDIAS VIALES PROPUESTOS	GUARDIAS CIVILES PROPUESTOS POR TURNO
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	297,668	NA	600
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011	1,494	NA	NA
Unidades médicas, 2011	95	NA	NA
Bibliotecas públicas, 2011	201	NA	NA
Sucursales de la banca comercial, 2010	347	NA	100
Establecimientos de hospedaje, 2010	69	NA	NA
Zonas comerciales que requieren protección	120	NA	200
Zonas escolares que requieren protección vial	350	350	NA

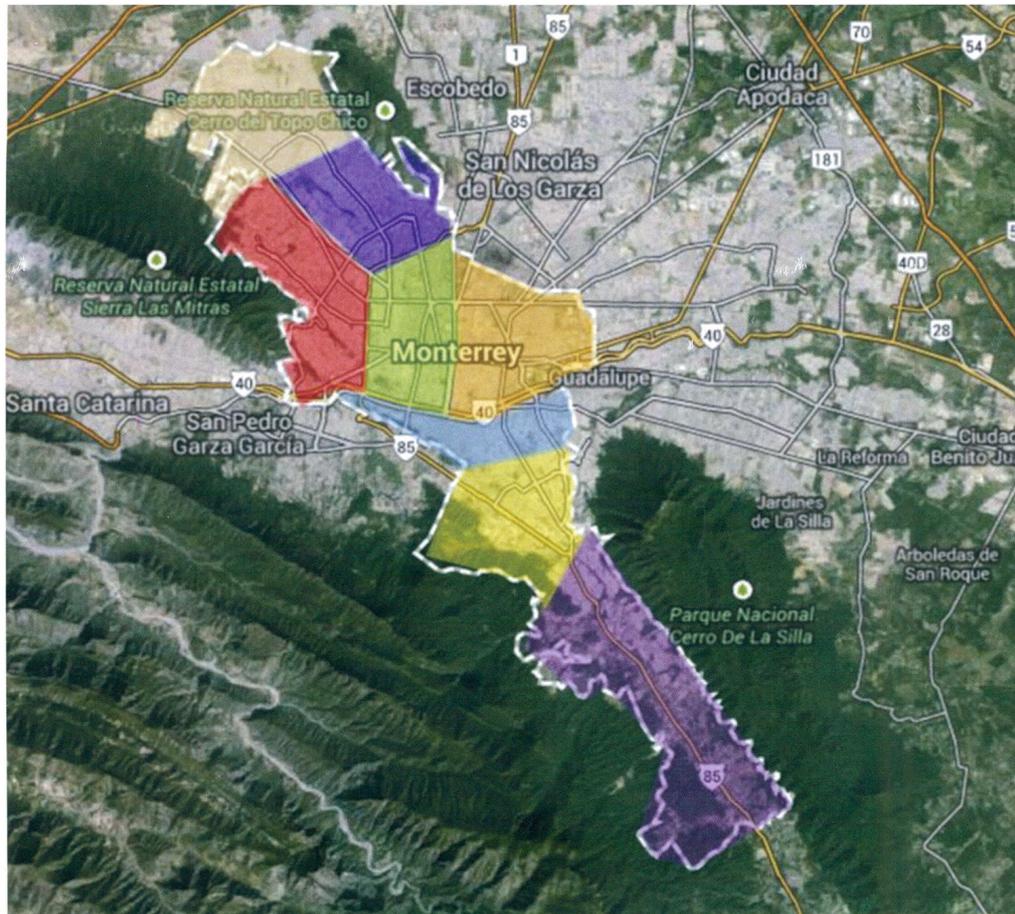
ACCIDENTES VIALES		GUARDIAS VIALES PROPUESTOS POR TURNO	GUARDIAS CIVILES PROPUESTOS POR TURNO
Vehículos de motor registrados en circulación (excluye motocicletas), 2013	705,777	NA	NA
Camiones y camionetas para carga registrados en circulación, 2013	153,313	NA	NA
Camiones de pasajeros registrados en circulación, 2013	5,083	NA	NA
Accidentes de tránsito terrestre en Monterrey, 2013	26,404	200	NA
Accidentes de tránsito fatales, 2013	81	NA	NA
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales, 2013	0.3	NA	NA
Cruceros y avenidas conflictivas	100	100	NA
<b>DELITOS</b>			
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común, 2010	2,542	NA	NA
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común, 2010	367	NA	NA
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común, 2010	1,368	NA	NA
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 2010	18,380	NA	NA
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 2010	432	NA	NA
Total delitos Monterrey	23,089	NA	NA
<b>ELEMENTOS PROPUESTOS (INCLUYE ADMINISTRACIÓN)</b>		<b>ELEMENTOS TOTALES</b>	<b>ELEMENTOS TOTALES</b>
Guardia Vial	NA	1100	NA
Guardia Civil Operativo	NA	NA	2700
C4i	NA	NA	300
Guardia Gubernamental	NA	NA	200
Mandos	NA	60	150
SUBTOTAL ELEMENTOS	NA	1160	3350
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>4510</b>	

De este gran total se propone que los elementos tengan la siguiente autorización de uso de fuerza:

TIPO DE ELEMENTO	ELEMENTOS ARMADOS POR TURNO			
	ARMA CORTA	ARMA LARGA	ARMA NO LETAL	SIN ARMA
Vial	0	0	0	1100
Guardia Residencial	0	0	500	0
Guardia Turístico	0	0	200	0
Guardia Comercial	30	0	70	0
Guardia de Apoyo	320	100	0	0
C4i	0	0	0	100
Guardia Gubernamental	70	35	0	0
Mandos	24	12	20	0
<b>TOTAL:</b>	<b>444</b>	<b>147</b>	<b>790</b>	<b>1200</b>

### DIVISIÓN TERRITORIAL

La división territorial se plantea en 8 zonas equilibradas en cuanto a distancias, número de viviendas y vialidad, que estarían bajo el mando de un comandante de zona tanto por lo que respecta a la Guardia Vial, como para la Guardia de Apoyo.



En cada distrito deberán existir 10 puntos de apoyo compuestos de 4 elementos cada uno, dando un total de 320 elementos armados por turno, independientemente de los mandos.

Por su parte, los 600 elementos por turno de la Guardia Residencial se repartirían entre los 8 distritos, según el número de casas-habitación que existan en cada uno de ellos.

### VEHÍCULOS

El parque vehicular debe adaptarse a un nuevo esquema policial y de guardia vial, de tal modo que, salvo los vehículos utilizado por los elementos de reacción y apoyo, el resto del equipo motorizado se centre en labores de proximidad y resguardo de la población y sus bienes.

Esto permite adquirir una cantidad mayor de patrullas de menor costo y buena presencia. Se hará incapié en vehículos insignia para la Guardia Vial.

A continuación se presentan algunas propuestas:

VW JETTA para la Guardia Residencial y Comercial:



Honda CR 1000 para la Guardia Vial y la Guardia Turística:



Camaro, vehículo Insignia para Comandos de Tránsito:



Vehículos para traslado de personal y/o detenidos:



©EVOK IMAGES

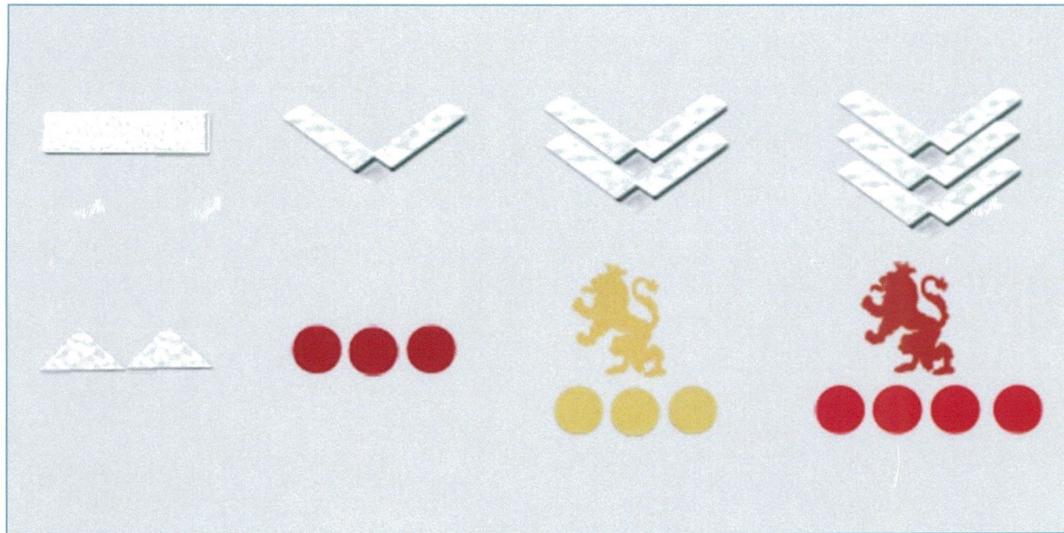
Vehículos para la Guardia de Apoyo, los cuales utilizarán los Charger ya adquiridos, además de 2 unidades como la siguiente:



Vehiculos Charger ya adquiridos:



## INSIGNIAS Y GRADOS



### UNIFORMES

Los uniformes serán confeccionados con telas frescas y ligeras, que no se decoloren y representarán un cambio total al uniforme militarizado tradicional. Sin embargo representarán autoridad y modernidad, al mismo tiempo que cercanía hacia la población.

Los uniformes ostentan símbolos regiomontanos obtenidos del escudo de armas del Estado de Nuevo León, además de insignias propias de la Guardia Civil.



Además de ostentar el rango del elemento, se diferenciarán en sus colores, de tal forma en que los elementos sin arma letal llevarán combinaciones en blanco:



Por su parte los elementos con elementos rojos, portarán arma letal:



El uniforme en dorado será el mando superior, correspondiente a los subcomisarios y el comisario:



Uniforme completo:



PRESJPUESTO

El presupuesto general de la Guardia Civil operando al cien por ciento de su planeación es el siguiente:

	CANTIDAD	SUELDO	BONO	PRESTACIONES	INCREMENTO POR ASCENSO EN GRADO	UNIFORMES	ALIMENTOS	TOTAL
COMISARIO GENERAL	1	\$ 80,000.00	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	NA	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	\$ 152,000.00
SUBCOMISARIO	5	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	NA	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	\$ 460,000.00
JEFE DE ZONA	48	\$ 35,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	NA	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	\$ 3,216,000.00
JEFE DE GRUPO	156	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00	\$ 3,000.00	5%	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,814,000.00
GUARDIA GUBERNAMENTAL A	30	\$ 15,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	3%	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 763,500.00
GUARDIA GUBERNAMENTAL B	70	\$ 12,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	3%	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,495,200.00
GUARDIA GUBERNAMENTAL C	100	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	3%	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,930,000.00
GUARDIA DE APOYO A	200	\$ 14,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	3%	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,484,000.00
GUARDIA DE APOYO B	300	\$ 12,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	3%	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,808,000.00
GUARDIA DE APOYO C	460	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	3%	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 7,024,200.00
GUARDIA VIAL A	100	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 1,624,000.00
GUARDIA VIAL B	200	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 2,840,000.00
GUARDIA VIAL C	450	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 5,472,000.00
GUARDIA VIAL D	350	\$ 6,500.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 3,720,500.00
GUARDIA COMERCIAL A	30	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 487,200.00
GUARDIA COMERCIAL B	70	\$ 8,500.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 886,900.00
GUARDIA COMERCIAL C	100	\$ 7,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 1,114,000.00
GUARDIA TURÍSTICO A	100	\$ 14,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 1,828,000.00
GUARDIA TURÍSTICO B	170	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 2,240,600.00
GUARDIA RESIDENCIAL A	400	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 5,680,000.00
GUARDIA RESIDENCIAL B	670	\$ 8,500.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 8,488,900.00
COMUNICACIONES A	100	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 1,930,000.00
COMUNICACIONES B	100	\$ 11,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 1,522,000.00
INTELIGENCIA A	30	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 732,000.00
INTELIGENCIA B	80	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 1,299,200.00
PREVENCIÓN A	20	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 386,000.00
PREVENCIÓN B	20	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 284,000.00
ADMINISTRATIVO A	20	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 386,000.00
ADMINISTRATIVO B	60	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 974,400.00
ADMINISTRATIVO C	70	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	2%	\$ 2,000.00		\$ 851,200.00
<b>SUB TOTAL MENSUAL:</b>	<b>4510</b>							<b>\$ 76,893,800.00</b>
<b>ANUAL:</b>								
SUELDOS Y PRESTACIONES								\$ 922,725,600.00
GASOLINA								\$ 40,000,000.00
UNIFORMES								\$ 25,000,000.00
MANTENIMIENTO								\$ 10,000,000.00
OPERACIÓN								\$ 12,000,000.00
SERVICIOS								\$ 12,000,000.00
OTROS								\$ 15,000,000.00
<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 1,036,725,600.00</b>

El presupuesto es a valor actual proyectado para el año 2020 en el que deberá estar conformada en su totalidad la institución Guardia Civil.

El presupuesto proyectado incluye ingresos por aportaciones de vecinos, comerciantes y empresarios, que se calcula podrán ascender para el año 2020 a un veinticinco por cien del gasto corriente anual.

En el Distrito Federal 35 mil efectivos son pagados por el sector industrial, comercial y de servicios, mientras que 40 mil efectivos son pagados por la administración pública.

Por lo que respecta al gasto de inversión, se calcula un gasto inicial de 200 millones adicionales para el ejercicio del 2016, que serán utilizados para la construcción de un cuartel, una extensión de la Universidad de la Seguridad, equipamiento y adquisición de vehículos.

Para el año 2020 y a valor presente, se requerirá de una inversión de 400 mdp en equipamiento y vehículos.

Para alcanzar la meta propuesta, el presupuesto de seguridad que actualmente ejerce el municipio de Monterrey, tendrá que crecer en términos reales un 20% anual durante los próximos seis años. Este crecimiento tendrá que ser sustentable.

## Combate a la Corrupción

El combate y eliminación de la corrupción se centrará en todos los niveles de gobierno y estará sustentado en las siguientes acciones:

- a) Creación del Sistema Municipal Anticorrupción
- b) Creación del Consejo Monterrey
- c) Simplificación de trámites y regulación
- d) Total transparencia en línea
- e) Procedimientos de Vigilancia y Justicia Administrativa
- f) Obras Transparentes
- g) Tesorería y Administración

La creación del Sistema Municipal Anticorrupción se sustenta en la obligación constitucional de crear la figura, así como en las leyes reglamentarias creadas al efecto. En adición, el sistema se reforzará con mecanismos de prevención, control, combate a la corrupción con apoyo ciudadano, que permita una vigilancia total y absoluta del manejo de los recursos públicos, evite la discrecionalidad, el abuso del poder, y elimine la posibilidad de que los involucrados en un acto administrativo o de gobierno, esto es autoridad y particulares, se involucren en actos de corrupción, esto es la exigencia de unos o la oferta de otros, para que unos y otros se hagan de beneficios ilícitos a través de componendas, apoyos, dádivas o cualquier otro similar en los términos que describe la ley.

En consecuencia a lo anterior se creará el sistema municipal anticorrupción que estará compuesto, además de los órganos que señala la ley, por un Consejo Ciudadano, propiamente el Consejo Monterrey, por el órgano de Control que será la Unidad Anticorrupción que tendrá facultades en materia de transparencia, vigilancia, auditoría, corrección y control, que sustituirá a los órganos actuales, fusionando competencias y generando ahorros en el gasto público.

CONSEJO MONTERREY. Será creado por acuerdo del Ayuntamiento y tendrá como propósito involucrar a la sociedad en las decisiones de gobierno municipal. Estará compuesto por ciudadanos regiomontanos con residencia en la ciudad. Para efectos jurídicos no será

considerado como autoridad, sin embargo sus decisiones y recomendaciones tendrán que ser tomadas en cuenta por el Gobierno Municipal, teniendo el carácter de vinculantes.

Deberá tomarse en cuenta que en el caso que sus decisiones afecten o puedan afectar el derecho de particulares, estas no podrán ser vinculantes y serán tomadas como recomendaciones por la autoridad.

Por lo tanto, el Consejo Monterrey se involucrará, dando mediante su resolución u opinión según sea el caso, en la toma de decisiones del Gobierno Municipal, a fin de asegurarse de que se lleven a cabo con las mejores prácticas administrativas y con total transparencia, excepto en los casos que señala la ley, concretamente en los temas de seguridad pública y en todos aquellos que pongan en riesgo la seguridad o la integridad de los habitantes de la ciudad y de sus instituciones.

El Consejo Monterrey será igualmente, un órgano que coadyuvará al combate a la corrupción mediante la observación y denuncia de hechos que puedan ser motivo de actos de corrupción, sugerirá la implementación de medidas anticorrupción, simplificación de trámites y reglamentación, participará en todos los actos que estime necesarios para asegurar la debida transparencia de los actos de gobierno y dará su opinión para la designación del titular del órgano anticorrupción, que deberá obtener una mayoría de dos terceras partes del ayuntamiento para ser designado.

#### SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y REGULACIÓN

Mientras más reglas y trámites existan, mayor es la posibilidad de corrupción. La historia nos ha demostrado, que el yugo del gobierno solo detiene el crecimiento de la economía, socaba derechos individuales, humanos y colectivos, atenta contra el progreso e insulta a la ciudadanía al tratarlos como retrasados mentales.

La ley se hace para cumplirse y son los sujetos de ley quienes deben hacerlo. Más si la ley es excesiva al obligar a pasar por filtros discrecionales los trámites de particulares, la burocracia se apodera indebidamente del desarrollo de la ciudad, detiene la marcha de proyectos y trámites ciudadanos e invita a la corrupción. Por ello es a todas luces mejor establecer una política ejemplar de sanción a quien incumpla la ley, en vez de una política de control que inhiba la acción ciudadana.

En consecuencia se lanzará un verdadero programa de simplificación administrativa de trámites y de regulación, de tal suerte, que sin menoscabar el interés público, promueva el desarrollo de los proyectos privados, de los trámites ciudadanos, siempre pensando en el crecimiento de la ciudad con orden y respeto a la ley.

Parte fundamental de este proyecto, se centrará en dos grandes premisas:

- a) El derecho de audiencia expedito, con soluciones colegiadas inmediatas con plazos prudentes para la obtención de trámites y permisos. Esta premisa se aplicará también a las sanciones para los ciudadanos y personas morales que incumplan la norma. Con ello se impedirá que inspectores, guardias viales, y en general los servidores públicos, abusen de su poder o sean cómplices de un acto de corrupción.

En este sentido la calificación de los hechos y las sanciones respectivas las hará un cuerpo de justicia administrativa en audiencia pública, quitando toda posibilidad de sanción a las autoridades administrativas.

- b) Expectativa de derecho de buena fe. En los términos que la ley prevea y permita y de acuerdo a la nueva normatividad interna que al efecto se expida, todo aquel ciudadano, persona física o moral que presente ante la autoridad municipal alguna solicitud de permiso, autorización o trámite municipal, lo hará bajo protesta de decir verdad bajo un principio de buena fe que permita autorizaciones parciales para la obtención de su trámite, en el entendido de que si en forma posterior abusa de este principio, incumple sus obligaciones o engaña a la autoridad, será castigado en forma ejemplar por las autoridades competentes. Este principio se aplicará en forma voluntaria para quienes lo soliciten y se sometan a este procedimiento.

#### TOTAL TRANSPARENCIA

A excepción del gasto en seguridad pública que la ley señala como reservados, todo el gasto público podrá ser visualizado en línea por cualquier persona a través del portal municipal. Sin embargo, esto no basta para otorgar total transparencia a las acciones del gobierno.

Por ello, se contempla que en forma programada presupuestalmente, todas las oficinas donde se realicen trámites administrativos, se presenten quejas, denuncias, o se tramiten autorizaciones o permisos por parte del gobierno municipal, cuenten con cámaras que permitan monitorear y en su caso comprobar los hechos suscitados dentro de la administración. Este monitoreo estará bajo la autoridad y supervisión de la Unidad Anticorrupción, misma que también estará sujeta a este procedimiento de vigilancia, solo que en este caso, corresponderá al Ayuntamiento el realizarlo. En todos los casos, el Consejo Monterrey tendrá acceso al monitoreo correspondiente.

#### PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Toda vez que es una queja permanente la extorsión y corrupción de cuerpos de inspectores municipales, así como de los agentes de tránsito, todas sus acciones serán monitoreadas. En el caso de inspecciones a establecimientos sujetos de ley, el cuerpo de inspectores será acompañado por personal del Consejo Ciudadano y del Órgano Anticorrupción. En caso de violación a cualquier disposición legal, los hechos serán descritos en el acta respectiva y serán videograbados, otorgándose el derecho de audiencia a los interesados. Las inspecciones se llevarán a cabo para todos los sujetos de ley mediante una programación que definirá día a día un sistema de cómputo, de tal suerte que sea imposible pasar la información a terceros en forma previa a la inspección y al mismo tiempo, para asegurar que todos los sujetos de ley sean inspeccionados con regularidad.

Por su parte la guardia vial, actualmente tránsito de Monterrey, tendrá que someterse a una reingeniería de procesos que permitan privilegiar la prevención y el orden por encima de la sanción recaudatoria. Ello implicará la necesidad de video grabar todas las acciones de los agentes del orden, otorgar derecho de audiencia a los involucrados, previa a cualquier sanción que determinará autoridad distinta a los miembros de la guardia civil. En consecuencia, el conductor y no el vehículo, será el objeto de un procedimiento que tendrá como fin

establecer su responsabilidad administrativa y los agentes de la guardia vial, solo podrán citar al interesado a una audiencia, dejando a resguardo la licencia respectiva. En todos los casos de faltas no graves, la guardia vial, dejará boleta al infractor con apercibimiento sin sanción. Este apercibimiento será parte del historial del conductor que será utilizado en caso de falta posterior, en cuyo caso se aplicará la sanción que establezca el reglamento.

Se considerarán faltas graves exclusivamente las que determine el reglamento, entre las cuales se incluirán: Conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias prohibidas; Cometer un ilícito doloso o no, al conducir; Huir de las fuerzas del orden o del lugar de los hechos en casos en que se cometan infracciones al reglamento o se cometa algún ilícito; Ignorar las señales de alto o de semáforos en rojo; Conducir a exceso de velocidad poniendo en riesgo a terceros; Participar en carreras de vehículos no autorizadas.

Solo en caso de conductores que hayan cometido ilícitos, aquellos que conduzcan bajo los efectos del alcohol o sustancias prohibidas o que huyan del lugar de los hechos, podrán ser detenidos. Los vehículos solo serán sacados de circulación en los casos antes previstos.

En lo referente a personas morales, estas serán responsables solidaria y administrativamente por las conductas que ameriten sanción económica por parte de conductores que, en horas de trabajo y por cuenta de sus patrones, realicen conductas que ameriten sanción pecuniaria.

En todo caso, las sanciones pecuniarias serán fijadas por autoridad administrativa en forma de juicio y previa audiencia y serán aplicadas a las personas físicas que conduzcan violentando los reglamentos respectivos.

El Consejo Monterrey realizará una propuesta al Gobierno Municipal para otorgar estímulos económicos a los agentes de la Guardia Vial a fin de privilegiar su correcto desempeño.

#### OBRAS TRANSPARENTES

Tanto la obra pública, la privada autorizada por el Gobierno Municipal incluidos los desarrollos urbanísticos, así como las asociaciones público privadas tendrán que someterse a transparencia total.

El primer paso consiste en la designación de los titulares de la Secretaría de Obras Públicas y la de Desarrollo Urbano y Ecología, que deberán emanar de ternas presentadas por las cámaras de la industria de la construcción y las relativas a vivienda y desarrollos urbanos. Estas ternas estarán sometidas al escrutinio de los colegios de ingenieros y arquitectos, a las facultades de ingeniería civil y de arquitectura de por lo menos cuatro instituciones educativas del Estado que tengan sede en Monterrey, así como del Consejo Ciudadano, hecho lo cual, el Ayuntamiento deberá pronunciarse en forma previa a su designación por parte del Presidente Municipal.

Los reglamentos respectivos municipales deberán incluir, dentro del marco legal permitido, criterios para la asignación de contratos o permisos a las constructoras, desarrolladores e inversionistas en general tomando en cuenta los siguientes criterios sustentables:

- a) Los marcados por la ley;

- b) Impacto y tasas de retorno social en cada obra pública, desarrollo urbanístico o asociación público privada;
- c) Solidez financiera y garantías de los proyectos, a fin de resguardar el bien público;
- d) Todo lo anterior sin menoscabar la agilización de los trámites y proyectos.

Los interesados en todos los casos, deberán consentir que toda la documentación presentada al Gobierno Municipal pueda ser consultada por cualquier persona. De esta forma, todos los componentes de las decisiones municipales que tengan relación con obras públicas, obras privadas que impacten en la comunidad y que requieran permisos y autorizaciones municipales, así como las asociaciones público-privadas, puedan ser consultadas directamente por cualquier ciudadano. La transparencia será el elemento clave para derrotar la corrupción.

#### TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN

Se prevé la fusión de áreas de Tesorería y Administración a fin de ahorrar gasto público, al igual que en diversas áreas de la administración.

Se creará la figura del City Manager que será la figura encargada de la transformación de la ciudad y de los servicios públicos.

Al igual que en el caso de las Secretarías de Obras Públicas y la de Desarrollo Urbano y Ecología, el Tesorero será seleccionado de una terna presentada por el IMEF que será consultada por el Colegio de Contadores Públicos, sometida al Consejo Monterrey al ayuntamiento. En el inter de este proceso, se tendrá a un encargado de despacho.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública deberá someterse a una reestructuración. Las finanzas municipales no son sanas para soportar las necesidades de la ciudad y en este sentido se debe someter a un proceso de adelgazamiento del aparato burocrático, a la fusión de áreas y al fomento al ahorro. Solo así se podrán destinar recursos a las áreas prioritarias como lo son la seguridad pública, los servicios públicos y las áreas que por disposición de ley deben de existir.

De esta forma se prevé una reestructuración con las siguientes secretarías:

- a) Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, que se encargará del despacho de los asuntos que señala la ley y de los actos de gobierno municipal, vigilancia, sanciones, justicia ciudadana, orden público, seguridad, así como de coordinar a la sociedad en las decisiones del gobierno;
- b) City Manager, que se encargará de la administración de la ciudad, sus servicios públicos, fomentar la inversión privada, el fomento al comercio, al empleo y a la industria en la ciudad y de realizar los proyectos estratégicos que determine el Plan Municipal de Gobierno, el Consejo Monterrey y el Ayuntamiento;
- c) Tesorería de Monterrey, que se encargará de la finanzas públicas, sus balances, patrimonio, pagos y contratación de servicios;

- d) Secretaría de Desarrollo Social, que se encargará y velará por el desarrollo integral de los habitantes de Monterrey, su cultura, educación, salud, derechos de la mujer, desarrollo y programas para la juventud, y salud pública;
- e) Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, que se encargará de fomentar y regular el desarrollo de proyectos urbanísticos que incentiven el crecimiento de la ciudad, su desarrollo sustentable, rescatar el centro de la ciudad y hacer crecer Monterrey como destino turístico;
- f) Unidad Anticorrupción, en los términos descritos en líneas atrás;
- g) Guardia Civil de Monterrey, que será coordinada por el Secretario del Ayuntamiento y estará bajo el mando del Presidente Municipal.

Todas las áreas administrativas del Gobierno Municipal, se reestructurarán a fin de depender de las antes descritas, fomentando el ahorro en el gasto público y haciendo eficientes sus recursos humanos y financieros.

## DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Hacer crecer la economía de la ciudad es fundamental para resolver sus grandes problemas. Este crecimiento que se realizará a través de la inversión privada en Monterrey, generará empleos, vivienda, mejores salarios, turismo, derrama económica, movimiento de capitales y de la propiedad y tenencia de la tierra. Con ello se incrementan necesariamente los ingresos públicos que permiten otorgar mejores servicios, incrementan el gasto corriente necesario para el sustento de la seguridad pública y el gasto de inversión para realizar las obras que requiere la ciudad.

Sin embargo, todo crecimiento mal planeado y alejado del desarrollo social es inútil, pues arroja mayores problemas al acrecentar las diferencias de clases. Por el contrario, un desarrollo económico planeado para incrementar el desarrollo social y sus servicios públicos es la clave para que la ciudad se vuelva a convertir en la Sultana del Norte, la ciudad capital de Monterrey.

Por ello es imprescindible ajustar los mecanismos de fomento a la inversión ligándolos a aquellos que arrojen mayor retorno social. Al hacerlo el propio inversionista obtiene mejores tasas de retorno.

En consecuencia se otorgarán estímulos a la inversión privada que tengan mayores tasas de retorno social, que estimulen mejores empleos, mayor derrama económica y en consecuencia mayores tasas de retorno financiero. Monterrey es una ciudad de servicios que tiene gran potencial a través de tierra que ha dejado de tener valor, pero que tiene una gran infraestructura capaz de soportar movimientos de personas, bienes y servicios como lo es el centro de la ciudad.

Las acciones llevadas a cabo en Europa y Japón después de la segunda guerra mundial para reconstruir el tejido social, su infraestructura, servicios, así como el orden público, será el centro del modelo Monterrey. Se incorporarán al modelo las acciones llevadas a cabo en la

ciudad de Chicago hace algunos años, que permitió el rescate de su centro histórico. Lo mismo aplica a las acciones realizadas en Nueva York a fines del siglo XX y las más recientes en Colombia. Todas esas acciones están íntimamente ligadas a varios factores entre los que destacan:

- a) La inversión público privada en proyectos de alto retorno social y financiero;
- b) El involucramiento de la sociedad en las decisiones públicas;
- c) El crecimiento social y económico derivado de las inversiones;
- d) El incremento de la seguridad pública;
- e) El fomento a la pertenencia a la ciudad.

Por ello, las Secretarías del Ayuntamiento, el City Manager y la Secretaría de Desarrollo Social trabajarán conjuntamente con el Consejo Monterey y la ciudadanía en general para desarrollar proyectos atractivos a la inversión que produzcan beneficios y retornos sociales a corto plazo y en los que participe la decisión popular. La historia nos ha demostrado que a mayor participación mayor es la tasa de éxito y que a mayor rendimiento social, mayor es el rendimiento financiero. Principio de Calidad Total.

En consecuencia se privilegiarán los proyectos de movilidad, regeneración de espacios públicos y privados, fomento a la ecología, convivencia pública y seguridad.

## ESTIMULOS FISCALES Y FINANZAS PÚBLICAS

Para poder acceder a un desarrollo económico y social sustentable la condición sin equa non que se presenta en todos los modelos de reconstrucción en Europa, Asia y América, es la participación activa del Gobierno como facilitador de la inversión y garante del retorno social. En ese sentido, todos los proyectos exitosos se han basado en que ese balance se ha logrado a través de las asociaciones público privadas, en las que sin la aportación activa del uso -y no de la propiedad- de bienes públicos en los cuales se desarrolla la inversión privada, son la clave para crear ese balance entre el retorno social y el retorno financiero.

En ese sentido se prevén tres grandes acciones municipales:

**INVERSIONES PRIVADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS.** Estos proyectos tienen como finalidad aprovechar espacios públicos mediante la inversión privada que fomenten:

- a) La convivencia social en parques, plazas y jardines;
- b) La movilidad a través de vialidades rápidas de cuota en segundos pisos y túneles;
- c) La movilidad en espacios públicos con transporte público de primer orden;
- d) El fomento al no uso de vehículos a través de estacionamientos y restauración de aceras;

**INVERSIONES PRIVADAS EN ESPACIOS MIXTOS.** Por su parte estos proyectos tienen como finalidad coadyuvar con la inversión privada, mediante la adquisición con recursos mixtos, de extensiones de tierra para proyectos de alto rendimiento social, privado y público como lo son:

- a) La regeneración del centro de Monterrey;
- b) El rescate del barrio antiguo;
- c) El fomento a el rediseño de distritos regiomontanos como el Distrito Tec, el Distrito Alameda-Purísima y la creación de otros como el Distrito Barrio Nuevo, el Distrito Asiático; Regeneración de barrios tradicionales y ordenamiento en el sur y poniente de la ciudad;

**INCENTIVOS FISCALES.** Tienen como propósito el atraer inversión a la ciudad y fomentar la regeneración de zonas y de espacios verdes. De esta suerte, habrá estímulos fiscales, consistentes en reducción de su impuesto predial y en su caso y de acuerdo a la ley, reducción del impuesto de adquisición de inmuebles a quienes:

- a) Hayan cumplido históricamente con el pago del impuesto predial;
- b) Planten árboles nativos en sus predios y anualmente emitan reporte de cuidado y crecimiento;
- c) Arreglen su entorno, tal como fachada, aceras, o coadyuven al mantenimiento de las plazas y jardines públicos;
- d) Inviertan en desarrollos urbanísticos, construcción de vivienda nueva, edificios y demás proyectos que modernicen y cuiden el entorno urbano.

**En contraparte, pagarán mayor impuesto predial quienes:**

- a) Especulen con inmuebles baldíos que puedan ser sujetos a desarrollos urbanísticos;
- b) Quienes teniendo la propiedad de dos o más inmuebles en la ciudad, no cumplan con las disposiciones que obligan a tener limpios los predios, cercados y con acera.

**FOMENTO AL PAGO DE REZAGO DE IMPUESTOS.** Se establecerán políticas públicas para coadyuvar con la población de escasos recursos a fin de proceder a la regularización del pago de sus impuestos. Esto se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- a) Fomento de programas sociales para el desarrollo de actividades que permitan a las personas de bajos recursos incrementar sus ingresos;
- b) Fomentar la siembra de árboles;
- c) Crear el programa "Vivero Popular", mediante el cual quienes lo deseen podrán cultivar plantas de ornato especificadas por la Secretaría de Desarrollo Social, que serán colocadas en parques y espacios públicos. Estas serán adquiridas por el municipio a precios de lista descontándolas del pago del adeudo;
- d) Fomentar el trabajo comunitario en horarios compatibles, con lo cual se descuentan adeudos fiscales.

**En el mismo tenor, y mediante programas similares, toda la población podrá tener acceso a regularizar sus adeudos fiscales a través de las siguientes acciones:**

- a) Trabajo comunitario o inversiones en parques, plazas, vías públicas, aceras y otros análogos, dentro de su misma colonia o barrio en el que residen los deudores de contribuciones, mediante el programa "El Predial en tu Colonia".
- b) Pago en especie dirigido a ayudas sociales, cuidado y mantenimiento de espacios públicos, la ecología o bien en programas educativos o de fomento al empleo.

En conjunto, las acciones descritas, incluidas el fomento a la inversión y desarrollo de la ciudad, al igual que las asociaciones público privadas antes descritas, además de fomentar el crecimiento económico de la ciudad, los rendimientos sociales de los proyectos y la derrama económica, tienen como consecuencia un incremento en los ingresos públicos tanto para el gasto en inversión, como para el gasto corriente, mediante lo cual se permitiría resolver los grandes temas comunitarios.

## MONTERREY VERDE

La ciudad requiere urgentemente de acciones que combatan la contaminación, coadyuven con la oxigenación y mejoren el micro clima de la zona. Por ello se contempla la plantación y cuidado de alrededor de un millón de árboles nativos en la ciudad. Este proyecto se sustentará en las siguientes acciones:

- a) Aprovechando sus flujos de agua y nutrientes, la plantación de 50 mil árboles en los taludes del Río Santa Catarina y en los camellones central y laterales de la Avenida Constitución;
- b) De la misma forma, la plantación de alrededor de 10 mil árboles en los márgenes permitidos del Río La Silla, creando el parque central de Monterrey;
- c) Mediante estímulos fiscales, plantación de por lo menos un árbol en cada una de las 450 mil viviendas de la ciudad. En alrededor de 50 mil de ellas, en las que probablemente no pueda llevarse a cabo esta acción por razones de espacio, se recibirán en especie los árboles que los contribuyentes aporten, de acuerdo a las especificaciones que determinen las autoridades competentes. Los contribuyentes que acepten ingresar al programa de estímulos fiscales deberán de mantener y cuidar del árbol remitiendo anualmente un informe del estado en que se encuentra cada árbol bajo su cuidado, so pena de perder el estímulo fiscal;
- d) Mediante la misma fórmula fiscal y sujetos al mismo programa, la plantación de 400 mil árboles nativos en comercios, fábricas y desarrollos urbanos;
- e) Sujeto a la disponibilidad de agua en las zonas, plantación de 200 mil árboles en las faldas de los cerros la Silla, Loma Larga, Obispado, Mitras y Topo Chico, con cargo al gasto público;
- f) Plantación con cargo al gasto público de 10 mil árboles en escuelas públicas y otro tanto en escuelas privadas mediante los acuerdos que se lleven a cabo con las mismas.

Las plazas públicas y jardines de Monterrey no sustentan más de 60 mil árboles, cuando las necesidades son imperiosas. En consecuencia se propondrá al Ayuntamiento de Monterrey, previos estudios financieros que realice la Tesorería de Monterrey, a colocar en el mercado financiero un bono verde para la realización de estos proyectos, tal cual lo han realizado innumerables ciudades del mundo, quienes en conjunto han colocado más de 35 mil millones de dólares en el mismo. Este tipo de proyectos son generalmente pagados con bonos de reducciones de emisiones contaminantes.

Parte de este bono se utilizará además para la realización de proyectos que coadyuven a la baja de emisiones, como lo son aceras públicas, estacionamientos y sistemas de transporte colectivo eficiente, mismos que tienen rentabilidad financiera que permite el pago de tasas de retorno al bono colocado en los mercados financieros.

## CONSIDERACIONES FINALES

El presente documento no es oficial y está sujeto a la voluntad popular, a la consulta ciudadana y los requisitos de ley. En consecuencia debe ser tomado como la idea central para la administración y gobierno de la ciudad que será propuesto, -sujeto a mejora- por los miembros de la planilla que solicitan su registro como aspirantes a contender por la candidatura independiente al Municipio de Monterrey en las elecciones que se llevarán a cabo en el año de 2018 en el Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 15 de diciembre de 2018



**ALDO FASCI ZUAZUA**

Aspirante a candidato sin partido  
a la Presidencia Municipal de Monterrey